

Miércoles, 18 de julio de 2007

demanda y auto que antecede mediante tres publicaciones que se harán, cada una en fechas distintas en una de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le previene al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. De no comparecer o de no señalar domicilio judicial la parte demandada, se continuará con el trámite en rebeldía, interviene el Departamento Técnico a fin de que investigue e informe. Tómese nota del casillero judicial señalado por la actora: NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- I) Dr. Hugo Celi Alvarez.- Juez Lo que comunico para fines de Ley.

Atentamente,  
DR. ESTEBAN PANTOJA C.  
SECRETARIO JUDICIAL  
Hay firma y sello  
AC/55506/ft

## EJECUTIVOS

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A: JORGE ANIBAL GUJARRO Y TERESA DE JESÚS CALAPINA MOPOSITA. Se le hace conocer el EXTRACTO, Ejecutivo y PROVIDENCIA, que a continuación sigue:  
EXTRACTO:  
ACTOR: Ldo. JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO Gerente General y Representante Legal de Distribuidora Juan de la Cruz S.C.C.  
DEMANDADOS: JORGE ANIBAL GUJARRO GUJARRO y TERESA DE JESÚS CALAPINA MOPOSITA  
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se condene a los demandados al pago del capital adeudado (USD \$ 3.430,00), los intereses de plazo pactados, intereses de mora, costas procesales, gastos judiciales y honorarios del Abogado Defensor.-  
TRAMITE EJECUTIVO.- CUANTIA: USD \$ 4.000.-  
FECHA DE INICIACIÓN: 15 de septiembre del 2005

dole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.  
Ldo. Luis E. Barahona Moreno  
SECRETARIO (e)  
Existe firma y sello.  
A.P./31232/A.m.

## REPUBLICA DEL ECUADOR

### EXTRACTO JUDICIAL

#### JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

#### CITACIÓN JUDICIAL A HENRRY PATRICIO ORTIZ CORONEL Y BERTHA LILIANA ORTIZ CORONEL

JUICIO EJECUTIVO (LETRA DE CAMBIO) No. 475-2007 L.J.

ACTOR: DR. JOSE EDUARDO AREVALO ASTUDILLO, en su calidad de Procurador Judicial del Señor Carlos Manuel Castillo Astudillo

DEMANDADOS: HENRRY PATRICIO ORTIZ CORONEL Y BERTHA LILIANA ORTIZ CORONEL

TRAMITE EJECUTIVO

CUANTIA: USD 25.000,00

DOMICILIO JUDICIAL: 213 del Dr. José Arévalo Astudillo

PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 04 de Junio del 2007, las 11h35.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta

Judicatura, conforme oficio DOP-JAR-737 de 11 de mayo del 2007. Previamente, en el término de tres días, el actor comparezca a esta judicatura a dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3ro. Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 03 de Julio del 2007, las 09h05.- VISTOS: La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Ejecutivo. Atento el juramento

rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que con el escrito de demanda y esta providencia se cite a los demandados:

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 464.417,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de Marzo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002954 de 16 de Julio de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 755.927,00 está dividido en 755.927 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 de julio de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Perez.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO (E)

AC/65506/ft

## REVISTA JUDICIAL

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LEFRIDERSA S.A.

La compañía LEFRIDERSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/ Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.001269.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: OFRECER SERVICIOS DE COMPRA VENTA DE LECHE, PROCESAMIENTO DE DERIVADOS, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE OBJETOS Y MAQUINARIA AFINES PARA EL OBJETO....

Quito, 10 ABR. 2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

